

Martes, 13 de noviembre de 2007

INICIADO: 17 DE JULIO DEL 2007.

PROVIDENCIA

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 03 de Octubre del 2007, las 10h03.

VISTOS.- En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento en la presente causa. El escrito que antecede, agréguese al proceso. En lo principal, la demanda presentada, con la es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la admite al trámite VERBAL SUMARIO. Cítese a la demandada CECILIA ISABEL BARRIOS AVILES, para los fines legales pertinentes, con el libelo de la demanda. Téngase en cuenta el domicilio señalado por el actor. Con la insinuación de nombramiento de Curadora Ad-litem, de los menores óigase al señor Fiscal. Agréguese la documentación acompañada. Cítese y notifíquese.

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 16 de Octubre del 2007, las 10h40.- El escrito que antecede, agréguese al proceso y atento el mismo que se deja sin valor ni efecto, lo ordenado en providencia anterior y que dice: "Con la insinuación de nombramiento de Curadora ad-litem, de los menores óigase al señor Fiscal" En lo demás estese a lo dispuesto en autos. Notifíquese.-

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 de Octubre del 2007, las 10h35.- Atento el juramento del actor, quien dice desconocer el actual domicilio de la demandada CECILIA ISABEL BARRIOS AVILES, cítese a la misma por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en autos. Notifíquese.-

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 de Octubre del 2007, las 10h36.- Atento el juramento del actor, quien dice desconocer el actual domicilio de la demandada CECILIA ISABEL BARRIOS AVILES, cítese a la misma por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación del país. Al efecto, remítase el EXTRACTO correspondiente. Cítese y notifíquese. f) DR. JOSE MARTINEZ MUÑOZ.

SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello AC/57520/ff

R. DEL E.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LA SRA: GLADYS MARCELA PORTILLA FLORES

EXTRACTO

ACTOR: DRA. GLADYS ALINA BASANTES SANCHEZ, PROCURADORA JUDICIAL DEL SEÑOR WALTER ESTUARDO PEREIRA SALAZAR

DEMANDADO: GLADYS MARCELA PORTILLA FLORES

JUICIO: DIVORCIO

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CAUSA: N. 976-07 AC CUANTIA INDETERMINADA

DEFENSOR: DRA. GLADYS BASANTES

CASILLERO JUDICIAL: 3349

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 2007-09-28.- Las 08h10.- VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite verbal sumario. Cítese a la demandada GLADYS MARCELA PORTILLA FLORES por la prensa de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil. Notifíquese.-

(f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. Juez.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir notificaciones. Quito, a 15 de Octubre del 2007.

DR. DULO CENVALLOS QUEVEDO

SECRETARIO

Hay firma y sello AC/56964/ff

REPUBLICA DEL ECUADOR

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A GRACIELA GUADALUPE DAVILA PAREDES

JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 932-2007-LJ

ACTOR: NELSON FERNANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PETROANACONDA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PETROANACONDA CIA. LTDA. reformó su estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Octubre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°07.Q.IJ.004455 de 06 de Noviembre de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 3.300,00 está dividido en 330 participaciones de US\$ 10,00 cada una.

Quito, 06 de Noviembre de 2007.

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/57519ff

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EAGLESECURITY CIA. LTDA.

La compañía EAGLESECURITY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 01/Noviembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004493 de 08/Noviembre/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 10.000,00 Número de Participaciones: 10.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL DE SER UNA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL DELITO, PROPORCIONAR SERVICIOS DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS....

Quito, 08/Noviembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/57508ff